



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCVIII - TOMO DXLVIII - Nº 173

CORDOBA, (R.A) MARTES 14 DE SETIEMBRE DE 2010

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

SINDICATO PETROLERO DE CORDOBA.

CONVOCAORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. 18 DE NOVIEMBRE DE 2010. De conformidad a las previsiones del Estatuto Social, esta Comisión Directiva CONVOCA a todos los afiliados al Sindicato Petrolero de Córdoba, trabajadores de estaciones de servicio, garages, plantas de gas y afines de la Provincia de Córdoba a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día 18 DE NOVIEMBRE DE 2010 a las 14:00 HORAS (con una hora quince minutos de tolerancia estatutaria) a realizarse en la Sede Social de la Entidad en la calle AYACUCHO 575 Barrio Guemes de esta ciudad de Córdoba, a fin de considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1º) Elección de un afiliado para que presida la Asamblea; 2º) Lectura y consideración del acta anterior; 3º) Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio 2009/2010 (Desde el 1º de Agosto del 2009 al 31 de Julio del 2010); 4º) Elección de tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes para integrar la Comisión Revisora de Cuentas del Sindicato Petrolero de Córdoba y de la Obra Social de Petroleros de Córdoba, con mandato por el término de un (1) año; 5º) Elección de dos (2) asambleístas para que firmen el acta. Córdoba, 13 de Septiembre de 2010. p/Comisión Directiva SINDICATO PETROLERO DE CORDOBA JORGE S. BORELLI Secretario General. DEL ESTATUTO SOCIAL: Art. 35 "El quórum necesario para constituir cualquier clase de asamblea será la mitad más una de los asociados cotizantes. Si pasada una hora de la citación no se obtuviera el quórum señalado, después de quince minutos más podrá constituirse con el número de los trabajadores cotizantes presentes y podrá resolver legalmente los asuntos a tratar. N° 22813 - \$ 92.-

CENTRO DE JUBILADOS Y
PENSIONADOS Y BIBLIOTECA
"VELEZ SANSFIELD"

Convoca a Asamblea Ordinaria el 30/9/2010 a las 16 hs. en la Institución mencionada. En dicha asamblea se ratificará y rectificará el temario de la Asamblea del 24/8/2010. Orden del día: Lectura del acta anterior. Lectura de memoria y balance económico al 31/12/2009. Informe de tesorería. La Secretaria.

N° 22676 - s/c.

CENTRO DE JUBILADOS Y
PENSIONADOS NACIONALES DE ALEJO
LEDESMA

ALEJO LEDESMA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 8/10/2010 a las 17 hs. en nuestra sede social. Orden del día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario e informe revisora de cuentas, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1/8/2009 al 31/7/2010. 3) Elección de la junta electoral de 3 miembros titulares y 1 suplente. 4) Renovación total de la comisión directiva: por 2 años: presidente, vicepresidente, secretario, pro-secretario, tesorero, pro-tesorera, 4 vocales titulares, 4 vocales suplentes, 1 revisor de cuentas titular y 1 suplente, por terminación de sus mandatos. 5) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta. El Secretario.

3 días - 22654 - 16/9/2010 - s/c.

CLUB ATLETICO Y BIBLIOTECA
TALLERES

BALLESTEROS

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 30/9/2010 a las 21,30 hs. en el local de nuestra institución. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Designación de 2 socios para realizar el escrutinio y firma del acta. 3) Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, estado de resultados e informe de la comisión revisora de cuentas correspondientes a los ejercicios finalizados el 31/12/2008 y 31/12/2009. 4) Considerar el aumento de la cuota social para el año 2010. 5) Renovación total de la comisión directiva y vocales titulares, todos por 2 años, vocales suplentes y comisión revisora de cuentas por 1 año. 6) Informar las causas por las cuales se convoca a asamblea fuera de término. El Secretario.

3 días - 22659 - 16/9/2010 - s/c.

CENTRO VECINAL VILLA PAN DE
AZUCAR

COSQUIN

Convoca a Asamblea Ordinaria el 27/9/2010 a las 18 hs. en el Centro Vecinal; Juan B. Justo 625. Villa Pan de Azúcar. Cosquín. Orden del Día: Lectura del acta anterior. Denominación de 2 socios para refrendar el acta. Consideración de memoria y balance. Informe del órgano de fiscalización. Renovación de autoridades. La Secretaria.

3 días - 22560 - 16/9/2010 - s/c.

LASPIUR MOTORS CLUB

S. M. LASPIUR

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 13/10/2010 a las 20,00 hs. en la sede del Club. Orden del Día: 1) Designación de 2 asociados para que junto a presidente y secretario procedan a firmar el acta de la presente asamblea. 2) Lectura y consideración del balance, cuadro de gastos y recursos, memoria e informe de la comisión revisadora de cuentas del ejercicio social cerrado el 30/6/2010. La comisión Directiva.

3 días - 22559 - 16/9/2010 - s/c.

EL GABY ASOCIACION CIVIL

JESUS MARIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 30/9/2010 a las 20,30 hs. en la sede social. Orden del Día: 1) Designación de 2 socios asambleístas para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta de la asamblea. 2) Consideración de la memoria anual, balance general, cuadro de resultados y demás anexos y el informe del revisor de cuentas correspondiente los ejercicios cerrados el 31/12/2005, 31/12/2006, 31/12/2007 y 31/12/2008. 3) Elección de 5 miembros titulares por 2 años, por finalización de su mandato en la comisión directiva. 4) Elección de 1 miembro titular y 1 suplente por 1 año, de los que finalizan su mandato como revisores de cuentas. El Secretario.

3 días - 22553 - 16/9/2010 - s/c.

ASOCIACION CULTURAL Y
DEPORTIVA 25 DE MAYO
ASOCIACION CIVIL
SIN FINES DE LUCRO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 30/9/2010 a las 20,00 hs. en la sede social de la Institución. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Informe de las causas por las que se realizó asamblea fuera de término estatutario. 3) Consideración de memoria y balance e informe de la comisión revisora de cuentas por el ejercicio cerrado el 31/12/2009. 4) Elección de autoridades. 5) Designación de 2 socios para firmar el acta de asamblea. La Secretaria.

3 días - 22554 - 16/9/2010 - s/c.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS
MUTUOS DE CORDOBA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 31/10/2010 a las 09,30 hs., en la sede social. Orden del Día: 1) Homenaje a los socios fallecidos. 2)

Nombramiento de 3 socios para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario. 3) Consideración de la memoria, balance general, cuadros de gastos y recursos, anexos y notas complementarias e informe de la junta fiscalizadora, correspondiente al período 1/7/2009 al 30/6/2010. 4) Tratamiento y consideración de los aumentos de la cuota social. 5) Tratamiento y consideración de la remuneración de los Directivos. La Secretaria.

3 días - 22551 - 16/9/2010 - s/c.

CLUB EMPLEADOS BANCO NACION
ARGENTINA CRUZ DEL EJE

Convócase a los señores Asociados del Club de Empleados Banco Nación Argentina Cruz del Eje, a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en la sede de la Asociación sito en calle Alvear esquina España de esta ciudad de Cruz del Eje, para el día 29 de Octubre del corriente año a las 19 horas para el tratamiento de la siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para suscribir conjuntamente con el presidente y el secretario el acta de la asamblea. 2) Consideración de la memoria, balance general, inventario e informe de la comisión revisora de cuentas del ejercicio contable finalizado el pasado 31 de Julio. 3) Elección de los miembros de la comisión directiva que cesan en sus funciones a saber: presidente, secretario, tesorero, vocales 1º y 2º - cuatro vocales suplentes y los integrantes de la comisión revisora de cuentas (un titular y un suplente). El Secretario.

N° 22679 - \$ 72.-

CENTRO DE JUBILADOS Y
PENSIONADOS - SERREZUELA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Asociados, que se celebrará el día 2 de Octubre de 2010 a las 20 horas, en su sede social, con el objeto de tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para suscribir conjuntamente con la presidente y secretario, el acta de asamblea. 2) Consideración de la memoria, balance general, inventario e informe de la comisión revisora de cuentas por el ejercicio finalizado el 30/6/2010. 3) Elección total, de la comisión directiva, órgano de fiscalización y junta electoral, eligiéndose por el lapso de dos años: presidente, vicepresidente, secretario, prosecretario, tesorero, pro-tesorero, secretario de actas, cuatro vocales titulares y dos vocales suplentes, para el órgano de fiscalización: dos revisores de cuentas titulares y un revisor de cuentas suplente, para la junta electoral: tres miembros titulares y un miembro suplente. El Secretario.

N° 22678 - \$ 68.-

INSCRIPCIONES**COLEGIO PROFESIONAL DE
CORREDORES PUBLICOS
INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DE
CORDOBA****MATRICULACION
LEY 9445**

En cumplimiento con el Artículo 7° de la Ley 9445. El Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba, hace saber que: María Viviana Zamora - D.N.I. N° 18.017.146, ha cumplimentado con los requisitos exigidos por la Ley 9445, solicita la Inscripción en la matrícula como Corredor Público Inmobiliario en el Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba, calle Buenos Aires N° 1394, ciudad de Córdoba, Secretaria: Claudia Elena Ponti CPI-1750; Presidente: José Luís Rigazio CPI 0801. Córdoba, 09 de Setiembre de 2010.

3 días - 22662 - 16/9/2010 - \$ 40.-

**SOCIEDADES
COMERCIALES****BRU-CE-MAR S.A**

Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria N° 76 de fecha 3 de Noviembre de 2009, se procedió a realizar la renovación de las autoridades por un nuevo período de tres ejercicios; en la sociedad BRU-CE-MAR S.A CUIT 3069888946-9, sito en Ruta A 74 km. 18, Colonia Tirolesa, Provincia de Córdoba; siendo designado el Sr. Héctor Martín Manzano DNI 25.891.846 como Director Titular; la Sra. Liliana Rosa GORRIAS DNI. 12.995.653, como Director Suplente; y como Gerente General, el Sr. Héctor Osvaldo MANZANO DNI. 11.195.254.-

N° 19523 - \$ 40.-

MLAZZ SRL

En la Ciudad de Córdoba, por Contrato Social, Acta Social N° 1, de fecha (24/08/2009), se reúnen en este acto el Sr. Elvio Marcelo Lazzaroni, D.N.I. 26.896.391, mayor de edad, nacida el 18/09/1978, de 32 años, profesión Técnico en Electronica, de nacionalidad Argentina, estado civil casado, por una parte y la Sra. Mirna Beatriz Leal, D.N.I. 28.482.564, mayor de edad, nacido el 30/12/1980, de 30 años, profesion Tecnica en turismo, estado civil casado, de nacionalidad Argentina, domiciliados ambos en calle Lavalleja N° 2779, de B° Alta Córdoba, de la Ciudad de Córdoba, que convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "MLAZZ S.R.L.", con domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, y su sede social en calle Tomás de Rocamora N° 2453, de B° General Belgrano, de la ciudad de Córdoba, con un plazo de duración de Cincuenta (50) años. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros a la : Provisión y Prestación de servicios de asistencia tecnica y mecanica; Modificación de maquinas y herramientas de tipo comercial e industrial; Realizar retrofitin de maquinarias y herramientas; Prestar servicios de capacitación; Realizar la Provision de repuestos y venta de equipamientos electricos, electronicos, herramientas y maquinarias en general. Actividades: Podrá siempre que se relacione con su objeto, 1) Realizar operaciones bancarias y financieras, siempre que

no sean de las comprendidas dentro de la ley de entidades financieras; 2) Aceptar mandatos y representaciones de toda clase y cederlos, servir de representantes o agente financiero de empresas nacionales o extranjeras y hacerse cargo de liquidaciones de cualquier naturaleza, judiciales o privadas, actuar en la rama de las comisiones y en general realizar toda clase de operaciones y gestiones por cuenta propia o de terceros personas, 3) Adquirir acciones de otras sociedades comerciales, destinadas a la actividad comercial, industrial, agropecuaria o de servicios en general, 4) Adquirir por cualquier titulo legal o convencional en el país o en el extranjero inclusive como mandataria, toda clase de bienes muebles e inmuebles, recibidos en pago, enajenarlos y/o permutarlos, constituir, aceptar o transferir, ceder y extinguir con o sin desplazamientos, hipotecas y todo tipo de derechos reales. Se ha fijado un capital social total de pesos Veinte mil (\$ 20.000), dividido en Mil (1.000) cuotas partes de Veinte pesos, (\$20) de valor nominal cada una. El socio Elvio Marcelo Lazzaroni, suscribe la cantidad de cuotas novecientas,(900) lo que hace un total de pesos Dieciocho Mil (\$18.000) y la socia, la Sra. Mirna Beatriz Leal, suscribe la cantidad de cuotas Cien (100), lo que hace un total de pesos Dos Mil (\$2.000). La misma será administrada y representada por una gerencia individual a cargo del socio Sr, Elvio Marcelo Lazzaroni, en el carácter de socio gerente. Se establece como fecha de cierre del ejercicio, el día 31 de Agosto de cada año. Oficina 30 de Julio del 2.010

N° 19149 - \$ 164.-

OKINET S.R.L.**Constitución de Sociedad**

En contrato constitutivo de fecha 12/2/2010, Acta N° 1 de fecha 12/2/2010 y Acta N° 2 de fecha 2/6/2010. Socios: Sr. Carlos Rubén Lindon de nacionalidad argentino, de estado civil casado, de profesión comerciante, de 38 años de edad, nacido con fecha 20/6/1971, DNI 22.222.374 con domicilio real en calle Arturo Capdevila 461 B° Ayacucho de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, y por la otra la Sra. María Laura Genti, de nacionalidad argentina, de estado civil casada, de profesión comerciante, de 35 años de edad, nacida con fecha 9/10/1974, DNI 24.173.408, con domicilio en calle Arturo Capdevila 461 B° Ayacucho de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Denominación: Okinet S.R.L.. Sede: calle Jujuy 2561 B° Alta Córdoba, sito en la Jurisdicción de la ciudad de Córdoba. Objeto social: la sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, por mandato, por consignación o por representación, en el país o en el extranjero, a: Industrial: la industrialización, elaboración, fraccionamiento de: productos, equipamientos e insumos informáticos, equipos copiadores, equipos multifunción e impresoras de bajo y alto volumen, impresoras de datos variables, equipamientos de oficinas y librerías, encuadernadoras, plastificadoras, equipos destructores de documentos, guillotinas, muebles de oficina y todo otro bien, producto, mercadería, accesorios necesarios para la informática y productos enumerados Infra. Comercial: la compraventa, distribución, transporte, locación, reparación, service de toda clase de bienes y mercaderías en general, materias primas, productos elaborados y semielaborados, equipos industriales y en especial compraventa, alquiler, venta, leasing de equipos copiadores, equipos multifunción e impresoras (nuevos y usados) servicio técnico

venta de insumos y repuestos equipamiento para oficina y librería (encuadernadoras / plastificadoras / destructoras de documentos / guillotinas, etc.) muebles de oficina, equipamiento de informática, venta de insumos informáticos, redes informáticas y accesorios informáticos; instalación y mantenimiento de redes, servicio de digitalización de documentos, impresiones de bajo y alto volumen, impresión de datos variables y los enunciados en el rubro industrial, la compraventa, fabricación, diseño, importación, exportación, arrendamiento y subarrendamiento de toda clase de proyectos, productos, tecnologías, estudios, estudios de dirección ejecutiva y ejecución de obras, equipos, materiales, instrumentos y herramientas relacionadas con la informática, copiadoras y digitalización de documentos. Servicios. Prestación de toda clase de servicios informáticos y para empresas, service de: equipos copiadores, equipos multifunción e impresoras (nuevos y usados), equipamiento para oficina y librería (encuadernadoras / plastificadoras / destructoras de documentos / guillotinas, etc.) muebles de oficina, equipamiento de informática y redes informáticas. También la realización de las siguientes operatorias como medios propios, contratos o por convenios, redes y/o con la conformación de Uniones Transitorias de Empresa: a) viajes programados, no programados y servicios de emergencias a fin de asistir a empresas y en caso de requerirlo, b) prestación de servicios para empresas en general, c) Realización y prestación de servicios vinculados a la informática y copiadoras y fotocopiadoras de toda clase así como las más extensas gamas de posibilidades de economización y manejo de información para las empresas. Importación y exportación: la importación y exportación de toda clase de bienes enumerados en este objeto social; materias primas relacionados con la informática y copiadoras de toda clase para alcanzar sus objetivos, tecnología y servicios. Mandataria: el ejercicio de toda clase de mandatos civiles y comerciales, la ejecución de representaciones y comisiones. Financiera: el otorgamiento de préstamos con fondos propios de la sociedad, a largo, corto y mediano plazo, con o sin garantía reales o personales, con intereses y/o cláusulas de reajuste, exclusivamente para la venta de productos enumerados en el objeto social, la realización de tareas de inversión, la compraventa de toda clase de títulos, acciones y/o papeles de créditos, excluyéndose las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Duración: la duración de la sociedad será de noventa (90) años contados desde la fecha de constitución. Capital social: el capital social se fija en la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000), representado por Dos Mil (2000) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10) de valor nominal cada una y suscriptas en su totalidad por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: a) División: el socio Sr. Carlos Rubén Lindon DNI 22.222.374, suscribe la cantidad de un mil (1000) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10) valor nominal cada una o sea por la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) y la socia Sra. María Laura Genti, DNI 24.173.408 suscribe la cantidad de un mil (1000) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10) valor nominal cada una o sea por la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000). Organó de administración y representación: la administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de un Gerente, socio

o no, con una duración en su cargo por cinco ejercicios siendo reelegible, el gerente será designado por asamblea, reunión de socios requiriéndose una mayoría absoluta del capital social. El uso de la firma social solo será válido con la firma del gerente con el sello de la denominación social. En tal carácter, el gerente tiene todas las facultades para realizar todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y representación de la sociedad, inclusive los previstos en los arts. 1881 del C. C. y 9° del Dto. Ley 5965/63 y conchs. no pudiendo comprometer a la sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto social. Cierre de ejercicio: el ejercicio social cierra el 31 de julio de cada año. Gerente: Carlos Rubén Lindon. Tribunal: Juzg. de 1ª Inst. C.C. 13ª Conc. y Soc. I - Sec. - Expte. N° 1881299/36.

N° 20651 - \$ 348

**AUDIZIO MARCELO Y AUDIZIO
GABRIEL SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA****ALTOS DE CHIPION****Constitución de Sociedad**

En Morteros, Dpto. San Justo, Pcia. de Córdoba, al primer día del mes de julio de 2010, entre los señores Gabriel Constancio Audizio, argentino, DNI 21.400.715, de profesión comerciante, nacido el 18/4/1970, casado en Iras. Nupcias con Carina Marta Novello, con domicilio en calle Sarmiento 352 y Marcelo Darío Audizio, argentino, DNI 20.541.254, de profesión productor agropecuario, nacido el 31/10/1968, casado en Iras. Nupcias con Carina Beatriz Sada, con domicilio en calle Sarmiento 349, ambos de la localidad de Altos de Chipión, provincia de Córdoba, únicos integrantes de la Sociedad de Hecho "Audizio Marcelo y Audizio Gabriel S.H." deciden de común acuerdo regularizarla y proseguir sus actividades como Sociedad de Responsabilidad Limitada. Denominación y domicilio: Denominación: "Audizio Marcelo y Audizio Gabriel S.R.L.". Domicilio: San Martín 602, de la localidad de Altos de Chipión, provincia de Córdoba. Duración: veinte (20) años, a partir del día 1/7/2010. Objeto social: Comercial: la compra, venta, permuta, leasing, importación y exportación de cereales, semillas, agroquímicos, bolsas de silo, hilo para rollos y demás productos e insumos para el campo, alambres, rollos y productos veterinarios, lubricantes, maquinarias agrícolas, maquinarias industriales, repuestos, maderas nacionales e importadas y toda clase de maquinarias, herramientas y/o elementos relacionados con la producción agropecuaria e industrial. La realización por cuenta propia o de terceros del servicio de transporte de cargas generales, de corta media o larga distancia en todo el territorio del país y en países limítrofes, en vehículos propios o de terceros. Importación de productos alimenticios, materias primas, maquinarias, repuestos, insumos industriales. Explotación de alimentos, todo tipo de producto manufacturado y de servicios en general. Asesoramiento en procesos industriales, desarrollo de productos, comercio, internacional. Comercialización, depósito, fraccionamiento, manufactura de bienes y servicios. Prestación de servicios: realización de trabajos para terceros, prestación del servicio de transporte; distribución y comercialización de productos y subproductos provenientes de las actividades mencionadas y/o complementarias a ellas. Financieras: mediante préstamos y financiación en general, con o sin

garantía, a corto o a largo plazo, sobre operaciones realizadas o a realizarse, compra venta, permuta y negociación y títulos, acciones y debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas creados o a crearse. Quedan expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Teniendo a los efectos expuestos plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones. Podrá asimismo en los términos del objeto enunciado, celebrar contratos con el estado nacional, provincial o municipalidades, entes públicos y/o privados y efectuar todos los actos jurídicos necesarios para el cumplimiento de aquél, operar con toda clase de bancos públicos o privados, mutuales, entidades financieras, nacionales o extranjeras. Capital social: pesos cuatrocientos veintiséis mil ochocientos sesenta (\$ 426.860) dividido en 42.686 cuotas de \$ 10 cada una, en su valor nominal. Gabriel Audizio: 21.343 cuotas de capital. Marcelo Audizio: 21.343 cuotas de capital. Administración: la gerencia será ejercida por los socios Gabriel Audizio y Marcelo Audizio, quienes durarán en sus cargos por el plazo de duración de la sociedad. Balances: la sociedad llevará legalmente su contabilidad y preparará anualmente su balance, al día 31 de diciembre de cada año, con el respectivo inventario y memoria.

N° 20765 - \$ 240

DON COCO S.A.

Elección de Autoridades

Por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de marzo de 2010 y acta de directorio de distribución y aceptación de cargos de fecha 30 de marzo de 2010 se decidió elegir como Directores a la Sra. Presidente: Eva Margarita Alladio de Roberi, con domicilio en 25 de Mayo esq. Alberdi, Luque, Pcia. de Córdoba, LC 2.451.893, vocales titulares: Jorge Alberto Roberi, con domicilio en calle 25 de Mayo 1174, Luque, Pcia. de Córdoba, DNI 14.476.676, Agustín Gabriel Roberi con domicilio en Juan B. Alberdi 203, Luque, Pcia. de Córdoba, DNI 21.513.997, Vocales suplentes: Nora Cecilia Gaido con domicilio en Juan B. Alberdi 211, Luque, Pcia. de Córdoba, DNI 23.941.701, Alejandra Andrea Fichetti con domicilio en 25 de Mayo 1174, Luque, Pcia. de Córdoba, DNI 20.299.479.

N° 20711 - \$ 52

ESTUDIO CALAMUCHITA S.A.

VILLA GENERAL BELGRANO

Constitución de Sociedad

Fecha del Instrumento constitutivo, 23/2/2010. Accionistas MIGUEL ANGEL LOPEZ, D.N.I. 21.629.037, de 39 años de edad, estado civil casado, argentino, maestro mayor de obra, con domicilio en Avenida Comechingones N° 34, de Villa General Belgrano, Provincia de Córdoba, República Argentina y ANDREA PAULA VIDAL, D.N.I. 23.649.483, de 35 años de edad, estado civil casada, argentina, analista de sistemas, con domicilio en Avenida Comechingones N° 34, de Villa General Belgrano, Provincia de Córdoba, República Argentina. Denominación: la sociedad se denomina Estudio Calamuchita S.A. Tiene su domicilio legal en Villa General Belgrano, Provincia de Córdoba, Republica Argentina. Sede social: Avenida Comechingones N°34, Villa General

Belgrano, Primer directorio: Director Titular y Presidente para el primer periodo de de tres ejercicios, al socio Miguel Angel López y como Directora Suplente a la socia Andrea Paula Vidal. En este acto se prescinde de la sindicatura. Duración cincuenta (50) años, contados desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. Objeto La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero: a) CONSTRUCTORA: construcción, estudio, proyecto, mantenimiento, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y/o arquitectura. Esto incluye diseño, construcción, remodelación, refacción y ampliación de casas, departamentos, duplex, quinchos, cabañas, piletas, edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general la construcción total o parcial, lo cual incluye la administración de las obras. La sociedad podrá dedicarse a negocios conexos con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones y/o concursos de precios y/o selección de antecedentes y/o cualquier otro tipo de contratación para la construcción de viviendas individuales o como parte de un plan de viviendas, puentes, caminos, estaciones y redes de distribución de electricidad, telecomunicaciones, gas natural, agua, sistemas cloacales y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. La prestación de toda clase de servicios técnicos en los ramos de planificación, fraccionamiento, urbanización, edificación, construcción, arquitectura e ingeniería; la formulación de toda clase de proyectos, presupuestos, plano de estudio, para toda clase de obra de fraccionamiento, construcción, edificación y decoración, la importación, exportación, compra, venta, producción y comercialización de toda clase de materiales, herramientas y productos elaborados que se utilicen para la construcción, proyección, acondicionamiento y decoración de toda clase de edificaciones; instalaciones termomecánicas; agrimensuras; loteos; subdivisiones; fideicomitir bienes y servicios y/o actuar como fiduciario. b) INMOBILIARIA: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, administrar propiedades propias y de terceros. Inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. c) COMERCIAL: compra, venta, importación y/o exportación de materias primas elaboradas o semi-elaboradas; equipos y repuestos que sean conexos para el cumplimiento del objeto social; distribución y consignación de los productos de su objeto; dar y tomar concesiones, arrendamientos con opción a compra (leasing) y/o franquicias comerciales (franchising) propias o de terceros. A los fines del cumplimiento del objeto expresado la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y podrá realizar entre otras actividades, la siguientes: I) FINANCIERAS: desarrollar todo tipo de operaciones financieras relacionadas con el mismo, computación y comunicaciones, como así también todo tipo de transacciones mediante la toma de capital de sociedades por acciones constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras, intereses financiaciones, toda clase de créditos, con o sin garantía, reconstruir o dar hipotecas, prendas u otras garantías reales, fideicomitir bienes y servicios y/o actuar como fiduciario. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades

Financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público. Tomar y/o recibir préstamos de dinero a su favor en cualquier entidad financiera y/o entidad privada, solicitar apertura de cuentas corrientes, caja de ahorro. II) MANDATO Y GESTION DE NEGOCIOS: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestión de negocios, administración de bienes y licenciataria, administración y comercialización de patentes, marcas, nombres comerciales y modelos industriales, emblemas, isologos, franquicias y sub-franquicias. En definitiva la sociedad tiene plena capacidad para efectuar toda clase de actos jurídicos, como operaciones o contratos autorizados por las leyes sin restricción alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, laboral, administrativa o de cualquiera otra índole, que se relacione directamente con el objeto social Capital: El capital social se fija en la suma de, pesos treinta mil (\$ 30.000), representado por tres mil (3000) acciones ordinarias nominativas no endosables. Cada acción tiene un valor de pesos diez (\$10) y da derecho a un (1) voto por acción. El capital puede aumentarse al quíntuplo por resolución de la asamblea ordinaria, en los términos y con las facultades del art. 188 de la ley 19.550. Miguel Angel Lopez suscribe un mil quinientas (1500) acciones de valor nominal pesos diez (\$10) cada una y Andrea Paula Vidal, suscribe un mil quinientas (1500) acciones de valor nominal pesos diez (\$10) cada una. Administración: la dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio integrado entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) directores titulares, pudiendo la asamblea designar igual o menor numero de suplentes. El término de su elección es de tres ejercicios pudiendo ser reelegidos en forma indefinida. Representación legal y uso de la firma social: la representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del presidente del directorio. Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura, conforme a los términos dispuestos por la ley 19.550, ejerciendo los socios el derecho de contralor que confiere el art. 55 de dicha ley. Para el presente ejercicio por decisión unánime de los socios se prescinde de la sindicatura. Fecha del cierre del ejercicio: el ejercicio social cierra el treinta y uno de diciembre de cada año.

N° 20945 - \$ 384.-

PAMPA VERDE S.A.

GENERAL DEHEZA

Modificación Estatuto y Cambio Sede

Se rectifica la publicación del Edicto N° 19.176 de fecha 9/9/09 el que textualmente dice: "Modificación Estatuto y Cambio Sede. Por acta asamblea Extraordinaria N° 16 del 30/6/09 protocolizada por Escritura N° 141 de igual fecha Registro 458 con asiento en Hernando, fue aprobado la modificación del Estatuto Social incorporándose como nuevo artículo el 15°. El mismo queda redactado de la siguiente forma: "Artículo Décimo Quinto: Garantías. La sociedad está autorizada para otorgar fianzas, avales y garantías y asegurarlas mediante la constitución de hipotecas o prendas sobre bienes de la Sociedad, garantizando obligaciones futuras o determinadas de terceros o de empresas que así lo requieran para la obtención o mantenimiento de créditos con terceros o para el afianzamiento o garantía de las deudas de dichos terceros o empresas que surjan de relaciones concesionales o comerciales de cualquier tipo que éstas tengan o celebren con

terceras empresas ya sea con o sin compromiso de reciprocidad o estipulación de precio de la sociedad con la empresa requirente afianzada, o en consideración de cualquier otra negociación o relación presente o futura con la misma". Asimismo se resolvió fijar como nueva sede societaria la de Buenos Aires 1097 de General Deheza, Provincia de Córdoba, República Argentina". El texto correcto de publicación es el siguiente: "Por Asamblea Extraordinaria N° 21 del 26/8/10 se ratificaron y rectificaron las Asambleas Extraordinarias N° 16 del 30/6/09 y N° 20 del 30/6/10, modificando el artículo 2° el Estatuto Societario e incorporando un nuevo artículo (15°). En función de ello los artículos 2° y 15° quedan redactados y aprobados de la siguiente forma: "Segundo: Domicilio. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. Puede establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero". Artículo Decimoquinto: Garantías. La sociedad está autorizada para otorgar fianzas, avales y garantías y asegurarlas mediante la constitución de hipotecas o prendas sobre bienes de la sociedad, garantizando obligaciones futuras o determinadas de terceros o de empresas que así lo requieran para la obtención o mantenimiento de créditos con terceros o para el afianzamiento o garantías de las deudas de dichos terceros o empresas que surjan de relaciones concesionales o comerciales de cualquier tipo que éstas tengan o celebren con terceras empresas, ya sea con o sin compromiso de reciprocidad o estipulación de precio de la sociedad con la empresa requirente afianzada, o en consideración de cualquier otra negociación o relación presente o futura con la misma". Por Acta de Directorio N° 22 del 27/8/10 se ratificó que la sede social se fija en Buenos Aires 1097 de General Deheza, Provincia de Córdoba, República Argentina.

N° 21100 - \$ 164

EL NIDO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Por acta de reunión de socios del 01/09/2010 ROLANDO MOYANO, argentino, casado, de 65 años de edad, D.N.I. N° 6.441.996, comerciante, con domicilio en calle Rioja N° 185; EDUARDO RAMÓN MOYANO, argentino, casado, de 62 años de edad, D.N.I. N° 6.449.314, comerciante, con domicilio en Ricardo Gutiérrez N° 155 y MIGUEL ANGEL FERRARI, argentino, casado, de 83 años de edad, D.N.I. N° 6.197.188, comerciante, con domicilio en Almirante Brown N° 577, todos de la ciudad de Las Varillas, provincia de Córdoba, únicos integrantes de la sociedad "EL NIDO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" inscrita en el Registro Público de Comercio de la provincia de Córdoba, Protocolo de Contratos y Disoluciones Bajo Número 831 Folio 3242, Tomo 13 del año 1982 resolvieron: I) Reconducir el plazo de duración de la sociedad por el término de 10 años a contar desde el día 01/09/2010. II) Elevar el capital social en la suma de \$11.999,99838 los que sumados al capital social inscripto de \$0,00162, conforme las actualizaciones monetarias, determinan un capital social de \$12.000,00, modificando el valor nominal de las cuotas sociales y estableciéndoselo en \$10 cada una. El aumento de capital social fue suscripto de la siguiente manera: ROLANDO MOYANO: 400 cuotas sociales de valor nominal \$10 cada una, o sea la suma de \$4.000,00; EDUARDO RAMÓN MOYANO: 400 cuotas sociales de valor nominal \$10 cada una, o sea la suma de \$4.000,00 y MIGUEL ANGEL FERRARI: 400 cuotas sociales de valor nominal \$10 cada una,

o sea la suma de \$4.000,00. III) Modificar las cláusulas segunda, cuarta y sexta del contrato social las que quedarán redactadas del siguiente modo: 2º: DURACIÓN.- Se fija hasta el día 31/08/2020.- 4º: CAPITAL SOCIAL - \$12.000, dividido en 1.200 cuotas sociales de un valor nominal de \$10, Suscripción-Integración: ROLANDO MOYANO: 400 cuotas o sea la suma de \$4.000; EDUARDO RAMÓN MOYANO: 400 cuotas o sea la suma de \$4.000 y MIGUEL ANGEL FERRARI: 400 cuotas o sea la suma de \$4.000.- Integración: 25% en este acto y el saldo en un plazo no mayor de 24 meses a partir de la suscripción del acta. 6º: ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN - NÚMERO Y DURACIÓN. La administración y representación de la sociedad será ejercida por el socio MIGUEL ANGEL FERRARI, el que revestirá el carácter de socio gerente, y tendrá la representación legal obligando a la sociedad con su firma. Durará en su cargo el plazo de duración de la sociedad.- Of. 01/09/2010. Juzg. Civ. Com. Concil. Flia. Contrl. Men. Y faltas. Las Varillas.- Carolina Musso – Pro Secretaría.-

Nº 21237 - \$ 144 -

DON GASPAR S.R.L

MODIFICACION CONTRATO SOCIAL CESION DE CUOTAS SOCIALES.-

Por acta social de fecha 01/08/2010, se reúnen los socios que representan el cien por ciento del capital SUSANA ISABEL DI STASI DE BAINOTTI, D.N.I 16.655.067, y JORGE ALBERTO BAINOTTI, D.N.I 10.835.687, y celebran contrato de cesión de cuotas y modifican contrato social: PRIMERA) Que en este acto vienen a ceder y transferir a favor del Sr. GASPAR BAINOTTI, D.N.I 33.885.929, la cantidad de una (1) cuota sociale correspondientes a la sociedad denominada "DON GASPAR S.R.L", de la manera que se describe y detalla a continuación: a) El Sr. Jorge Alberto Bainotti cede y transfiere al Sr. Gaspar Bainotti, la cantidad de una (1) cuota parte de capital social, que representa la suma de pesos cien (\$ 100), conforme lo estipula la cláusula cuarta del contrato social.. SEGUNDA) El precio de ésta cesión se establece en la suma de pesos cien (\$ 100), fijando el valor de cada cuota social que se transfiere en la suma de pesos cien (\$ 100), que el cesionario abonó antes de éste acto y que el cedente recibió de conformidad, otorgando por el presente suficiente recibo y carta de pago. TERCERA) El cesionario continúa diciendo que en razón de la presente cesión de cuotas de capital social, los socios resuelven modificar la cláusula cuarta y sexta del contrato social que en lo sucesivo tendrán la siguiente redacción: CUARTA: Capital social: Los socios convienen es establecer el capital social de ésta sociedad en la suma de pesos diez mil (\$ 10.000), dividido en CIEN (100) cuotas de pesos cian (\$100) cada una. Los socios suscriben la totalidad de las cuotas sociales en éste acto del siguiente modo: a.- La socia SUSANA ISABEL DI STASI DE BAINOTTI la cantidad de noventa y nueve (99) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una, que hace un total de pesos nueve mil novecientos (\$ 9.900). b.- El socio GASPAR BAINOTTI la cantidad de una (1) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una, que hace un total de pesos cien (\$ 100). Este capital suscrito en su totalidad en éste acto, en dinero efectivo el veinticinco por ciento (25%) del capital suscrito, y el saldo restante lo integrarán los socios en la proporción que les corresponde a los ciento ochenta (180) días de

la fecha del presente contrato, con lo que quedará totalmente integrado el capital suscrito. 4) Administración y Representación: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad estará a cargo de un gerente, que podrán ser o no socios de la entidad, pudiendo ser removido por el voto de los socios que representen la mayoría del capital. Quedan designado por este acto, para cumplir esta función la Sra. SUSANA ISABEL DI STASI DE BAINOTTI quien con su sola firma y con expresión de la razón social adoptada, obligan legalmente a la misma. Todas las demás cláusulas continúan vigentes. Fdo: Dra. María de los Angeles Díaz de Francisetti. Juzgado Civil y Comercial de La Carlota.- LA CARLOTA, Agosto de 2010.-

Nº 21285 - \$ 160.-

G Y M CLEAN S.R.L.

Constitución de Sociedad

Los Sres. María del Pilar Irene Menéndez DNI 1.132.912, nacida el 21 de junio de 1951, argentina, casada, comerciante, domiciliada en Bahía Blanca 457, localidad de La Falda, Córdoba y el Sr. Gonzalo Manuel Schiavelli, DNI 26.537.629, nacido el 28 de marzo de 1978, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Los Tilos Nº 3670 de la localidad de Mendiolaza, Córdoba, resuelven mediante instrumento de fecha 26 de marzo de 2009, constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada y mediante Acta social modificatoria del 20 de noviembre de 2009; el Sr. Gonzalo Manuel Schiavelli, vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales a la Srta. Inés María Dutari, DNI 32.204.607 argentina, soltera, nacida el 25 de marzo de 1986, comerciante, domiciliada en Maradillo Nº 161 del Talar de Mendiolaza, Córdoba, la cual se registrará por la Ley de Sociedades, Código de Comercio y las cláusulas y condiciones siguientes: Denominación - Domicilio: la sociedad que por este acto se constituye girará bajo la denominación "G y M Clean S.R.L." y tendrá el domicilio de su sede social en Martel de los Ríos Nº 4330, Bº Centenario, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros a las siguientes actividades: A) Compra y venta por mayor y menor de: productos de limpieza industrial, productos químicos, papel, insecticidas y productos de control de plagas, productos destinados a la limpieza e higiene y desinfección de tambos. B) Compra y venta por mayor y menor de accesorios, herramientas y maquinarias para limpieza. C) Compra y venta por mayor y menor de equipamientos para baños y herramientas sanitarias. D) Compra y venta por mayor y menor de equipamientos para baños y herramientas sanitarias. D) Compra y venta por mayor y menor de equipos aromatizadores. E) Fabricación de productos químicos, de limpieza y papel. F) Locación de edificios, galpones y todo tipo de inmuebles, como así también de bienes muebles de cualquier naturaleza. También podrá realizar operaciones de alquiler de habitaciones e inmuebles en general debiendo realizarse las operaciones inmobiliarias con la participación de una persona matriculada. G) Compra y venta de bienes, artículos, objetos o cualquier otro tipo de bienes para el hogar, oficinas, comercios o industrias su comercialización y financiación de cualquier forma, H) Importación o exportación y cualquier otra forma de negociación comercial de bienes y productos relacionados con el objeto social, I) Compra y venta por mayor y menor

de insumos y materias primas para la elaboración de todo tipo de alimentos, productos químicos, de limpieza, de perfumería, de librería, de almacén, supermercados, descartables, juguetería y cotillón. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no les sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital: el capital social se fija en la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000) dividido en veinte (20) cuotas sociales de pesos un mil (\$ 1.000) valor nominal cada una de ellas, que los socios suscriben en este acto en su totalidad en las siguientes proporciones: la Sra. María del Pilar Irene Menéndez la cantidad de catorce (14) cuotas sociales, es decir la suma de Pesos Catorce Mil (\$ 14.000) y la Srta. Inés María Dutari, la cantidad de Seis (6) cuotas sociales, es decir la suma de Pesos Seis Mil (\$ 6.000). Las cuotas sociales se integran en efectivo de la siguiente manera el veinticinco (25%) por ciento en este acto y el saldo en un plazo máximo de dos (2) años. Representación y administración: la dirección y administración podrá estar a cargo de uno (1) a tres (3) gerentes los que ejercerán la representación legal de la sociedad y tendrá el uso de la firma social en forma indistinta, precedida del sello societario. Se desempeñarán en sus funciones por el período de duración de la sociedad. Habiéndose designado como socio gerente a la Srta. María del Pilar Irene Menéndez. Cierre del ejercicio: el ejercicio económico finalizará el día 31 de marzo de cada año. Plazo: el lazo de duración de esta sociedad será de noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Córdoba, 11/6/2010. Juzgado 1ª Inst. C. C. 13ª Conc. y Soc. Nº 1.

Nº 21247 - \$ 204

SARDOY HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, TRANSPORTISTA Y AGROPECUARIA

Aumento de Capital . Objeto social –
Directorio y sindicatura – Adecuación
Estatuto Social a la ley 19550 – Vicuña
Mackenna.-

Por Acta Nº 40 – Asamblea General Extraordinaria – unánime – de fecha 8 de septiembre de 2008, la Asamblea por unanimidad resuelve aumentar el capital social mediante la capitalización de parte del saldo de la cuenta "Aportes no Capitalizados" cuanta que se encuentra formada por: Saldo Ley 19742 y RECPAM, en la suma de \$199.999,999999, y en proporción a las respectivas tenencias, todo según el Balance General aprobado, practicado al 30 de septiembre de 2007, lo que sumado al capital actual de \$0,000001 (si bien el capital autorizado en su constitución asciende a \$20.000.000.- (hoy \$ 0,000002) solo se suscribió \$ 10.000.000.- (hoy \$0,000001), se eleva a la suma de \$200.000.-. Por lo tanto se resuelve que el Capital Social de Pesos Doscientos Mil (\$200.000.-) quede representado por 2.000 acciones Clase A, Nominativas No endosables, de 5 votos por acción, valor nominal \$100.- cada una, quedando suscrito e integrado en las siguientes proporciones: Bernardo Lorenzo Sardoy: 1.320 acciones o sea \$ 132.000.-; Jorge Sardoy: 10 acciones o sea \$1.000.-; María Delia Sardoy: 10 acciones, o sea \$1.000.-; ELSA Panichelli de Sardoy: 10 acciones o sea \$1.000.-; Hugo Ariel Sardoy: 10 acciones o sea \$1.000.-; Elda Echeverría de Sardoy: 620 acciones o sea \$ 62.000.-; Clara Beatriz Sardoy: 10 acciones o sea \$1.000.- y Víctor domingo Sardoy 10

acciones o sea \$ 1.000.-. Con respecto al objeto, se resuelve adecuarlo a la actividad que realiza la sociedad y a la realidad social, quedando con su actividad principal la explotación de la estación de servicio y sus anexos relacionados directamente, previendo además la explotación agropecuaria.- Con respecto al número de miembros del Directorio, se resuelve fijar el mismo en un número de 1 a 10 titulares, pudiendo designar igual, menor o mayor número de suplentes y la sindicatura quede prevista se pueda rescindir siempre que no se encuentre comprendida en el art. 199 de la Ley 19550, y en el caso de la elección de síndicos, su mandato será por el término de tres ejercicios al igual que el Directorio.- En razón de las modificaciones antes resueltas, se hace necesario modificar el Estatuto en las cláusulas correspondientes. DENOMINACION – DOMICILIO – PLAZO – OBJETO: la Sociedad se denomina SARDOY HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA TRANSPORTISTA Y AGROPECUARIA".- Tiene su domicilio legal en Av.Tierney 401, de la Localidad de Vicuña Mackenna, Provincia de Córdoba, República Argentina.- La duración de la Sociedad se establece en 99 años, contados a partir del 1º de octubre de 1968.- La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros a la compra, venta, por mayor y menor para vehículos en general, automotores y maquinarias agrícolas, de petróleo y sus derivados (nafta, gasoil, diesel oil, gas natural comprimido, gas licuado propano) y cualquier otro combustible sea o no derivado del petróleo. Venta de accesorios, repuestos, lubricantes, gomería, kiosco, servicios, cafetería, restaurante, comida rápida y todo producto relacionado al mini shop. Agropecuaria: Mediante el desarrollo y/o explotación de todo tipo de actividad agrícola-ganadera, la prestación por sí y a través de terceros de asesoramiento técnico, comercial y profesional de las actividades comprendidas.- A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica par adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto.- CAPITAL – ACCIONES: El capital social es de Pesos DOSCIENTOS MIL (\$200.000.-) representado por 2.000 acciones de Pesos Cien valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables de la Clase A con derecho a 5 votos por acción. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al Art. 188 de la Ley 19550.- La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de diez, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menos o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión o en el mismo acto eleccionario deberán designar un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario, en su caso; el Vicepresidente reemplaza al Presidente en caso de ausencia o impedimento sin necesidad de justificarlo ante terceros. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19550. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Directores Suplentes es obligatoria. La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio o de dos Directores

Titulares en forma conjunta.-
FISCALIZACION. La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19550. Si la sociedad no estuviera comprendida e las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19550.-

N° 21512 - \$ 320.-

LUIS F. FARIAS E HIJOS S.R.L.

Designación de Gerente

Por Acta de Reunión de Socios N° 15 de fecha dos de junio de 2010, por unanimidad, con certificación notarial de firmas de fecha 13 de agosto de 2010, se resolvió designar Gerente no Socio al Sr. Julio Daniel Luján DNI N° 20.443.922, quien mediante el uso de su firma con el sello social, tiene plena capacidad para representar y obligar a la sociedad en todos aquellos actos o contratos que hagan a la administración ordinaria de los negocios de la sociedad conducentes a la prosecución del objeto social.

N° 21534 - \$ 40

GDSARGENTINA S.A.

Acta Rectificativa N° 2 de la Constitución de la Sociedad

En la ciudad de Córdoba, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil diez, se reúnen: Alejandro Scaglione, de 49 años de edad, argentino, casado, de profesión comerciante, DNI N° 13.822.312, con domicilio en calle Jiménez de Lorca N° 4207, barrio Centenario de la ciudad de Córdoba, República Argentina y Robertino Scaglione, de 19 años de edad, argentino, soltero, de profesión estudiante, DNI N° 35.572.857, con domicilio en calle Jiménez de Loca N° 4207, B° Centenario, de la ciudad de Córdoba, República Argentina, únicos titulares del capital social de la sociedad "GDSArgentina S.A." constituida el día 10 de marzo de 2010, que se cambió su nombre por "Edox S.A." mediante acta del día 12 de julio de 2010, Resuelven: sustituir el acta del 12 de julio de 2010, que quedará redactada de la siguiente forma: "Acta Rectificativa de la Constitución de "GDSArgentina S.A." en la ciudad de Cordoba, a los 12 días del mes de julio del año dos mil diez, se reúnen: Alejandro Scaglione, de 49 años de edad, argentino; casado, de profesión comerciante, DNI N° 13.822.312, con domicilio en calle Jiménez de Lorca N° 4207, B° Centenario de la ciudad de Córdoba, República Argentina y Robertino Scaglione, de 19 años de edad, argentino, soltero, de profesión estudiante, DNI N° 35.572.857, con domicilio en calle Jiménez de Lorca N° 4207, B° Centenario, de la ciudad de Córdoba, República Argentina, únicos titulares del capital social de la sociedad GDSArgentina S.A., constituida el día 10 de marzo de 2010, Resuelven: 1) Modificar la denominación original por "Edox S.A.2 y 2) Redactar de nuevo el artículo primero de los estatutos sociales, como sigue: Artículo primero: la sociedad se denomina "Edox S.A.". Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina.

N° 21536 - \$ 140

ESTABLECIMIENTO DON ATILIO S.R.L.

Modificación Parcial

Por instrumento privado del 8/6/10 Héctor Daniel Portilla, nac. el 18/4/1950, casado, LE N° 8.074.837, productor agropecuario; dom. En Marconi N° 1243, Juan José Martinotti, nac. El 24/3/1952, casado, DNI N° 10.417.112, Ingeniero Agrónomo, dom. en Independencia N° 2234, Cecilia Josefa Martinotti de Portilla, nac. El 1°/11/1947, casada, LC N° 5.657.936, comerciante, dom. en Marconi N° 1243 y Nancy Bibiana Barberis, nac. El 11/3/1956, casada, DNI N° 13.044.319, comerciante, dom. en Independencia N° 2234, todos de San Francisco, Córdoba, expresan que Héctor Daniel Portilla, dona sin cargo alguno a Nancy Bibiana Barberis de Martinotti, la cantidad de 400 cuotas de capital, que tiene y posee en la entidad "Establecimiento Don Atilio S.R.L.". Luego Nancy Bibiana Barberis de Martinotti, dona sin cargo alguno a Cecilia Josefa Martinotti de Portilla, la cantidad de 200 cuotas de capital, pertenecientes a la entidad "Establecimiento Don Atilio S.R.L.". Por ello se modifican los art. 4° y 5°: "Cuarto: el capital social está constituido por la suma de Veinte Mil Pesos (\$ 20.000) representada por la cantidad de dos mil (2.000) cuotas sociales de valor de diez pesos (\$ 10) cada una de ellas, capital que se encuentra totalmente suscripto por los socios en la siguiente proporción: por el señor Héctor Daniel Portilla, seiscientos cuotas (600) cuotas sociales por valor de seis mil pesos (\$ 6.000) por el señor Juan José Martinotti, mil cuotas (1.000) cuotas sociales por valor de diez mil pesos (\$ 10.000), por la señora Nancy Bibiana Barberis de Martinotti doscientas cuotas (200) cuotas sociales por valor de dos mil pesos (\$ 2.000) y por la señora Cecilia Josefa Martinotti de Portilla, doscientas cuotas (200) cuotas sociales por valor de dos mil pesos (\$ 2.000). Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento en dinero en efectivo en este acto. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de hoy. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración, dentro de ese plazo. A partir de la inscripción del presente contrato social en el Registro Público de Comercio, los socios integrantes de la sociedad podrán realizar aportes de capital, en efectivo o en especie, los que tendrán el carácter de aportes irrevocables a cuenta de futuras suscripciones de capital. Dichos aportes deberán contar, previamente, con la resolución favorable tomada por unanimidad de los socios integrantes de la sociedad". Y Quinto: la Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de los socios integrantes Héctor Daniel Portilla y Nancy Bibiana Barberis de Martinotti, ambos en el carácter de socio gerente, quienes tendrán a su cargo, la representación de la sociedad y el uso de la firma social y actuarán en forma indistinta uno cualquiera de ellos, mediante el uso de su rubrica personal debajo de la expresión "Establecimiento Don Atilio SRL" y seguido del aditamento "Socio Gerente". El Socio Gerente tendrá todas las facultades para poder actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales, con las limitaciones de que para adquirir, vender o disponer de cualquier manera o gravar bienes inmuebles será necesario el voto favorable de la mayoría de socios que representen la mayoría de capital y de no comprometer a la sociedad en operaciones ajenas al giro societario ni otorgar fianza o garantía a favor de terceros. En consecuencia, podrán comprar, vender, ceder, preñar, permutar, bienes muebles y/o semovientes, locar toda clase de bienes, administrar y representar a la sociedad, operar con todos los bancos, ya sean estatales, privados y/o mixtos, creados o/a crearse, con facultades para abrir nuevas cuentas corrientes,

cajas de ahorro, realizar depósitos a plazo fijo, apertura y acceso a cajas de seguridad, solicitar libretas de cheques, librar, endosar, descontar cualquier tipo de cheque, letras, pagarés, certificados, etc. Girar en descubierto hasta las cantidades autorizadas por las entidades bancarias, conformar saldos de cuenta corriente, reconocer deudas, firmar toda documentación pertinente y relacionada con la exportación e importación de mercadería, productos terminados y/o semiterminados, realizar todo tipo de operaciones con entes autárquicos, empresas privadas, mixtas y/o estatales. Podrá otorgar poderes generales y especiales. El presente detalle es solamente a título ejemplificativo, teniendo el socio gerente las más amplias facultades de administración y disposición con las limitaciones indicadas". La donación tiene efecto retroactivo al 1/1/2010. Se ratifican las demás cláusulas. San Francisco, 17 de agosto de 2010. Dra. María C. P. de Giampieri, secretaria.

N° 21029 - \$ 272

GEMACO S.A.

Elección de Directorio

Por Asamblea Ordinaria de Accionistas N° 3 del 5/4/2007, se fijó el número de Directores en un miembro titular y un miembro suplente, y se renovó el Directorio de la Sociedad, ratificando y nombrando Directores de la Sociedad por el término de tres ejercicios a partir del iniciado el 1/12/2006, designándose para cubrir los cargos a las siguientes personas: Presidente al Sr. Jorge Edgardo Gualdoni, DNI N° 11.347.982, quien fijó domicilio en calle San Lorenzo N° 1320 de la ciudad de Río Cuarto y Vocal Suplente al Sr. Maximiliano E. Gualdoni, DNI N° 30.538.041, quien fijó Domicilio en calle San Lorenzo N° 1324 de la ciudad de Río Cuarto. Firma: Presidente.

N° 21295 - \$ 40

DAES S.R.L.

Por Acta de Asamblea N° 3, de fecha 7/4/10 se rectifica el Acta N° 2. Rectificación del Acta de Asamblea N° 2. Toma la palabra el Sr. René Grubestic y dice que por un error involuntario en el Acta de Asamblea N° 2 y como Tercer punto del orden del día se resolvió modificar la cláusula sexta del contrato social que alude al Capital Social y en forma errónea se consignó como texto definitivo con que quedará redactada dicha cláusula intitulándola cláusula cuarta en lugar de cláusula sexta. De igual modo y como resulta del punto cuarto del orden del día de igual asamblea se consignó en forma errónea como Cláusula Segunda al referir a la modificación de la Cláusula Duodécima que alude a la administración. Que, en consecuencia, corresponde rectificar lo decidido. Los socios, en consecuencia, por unanimidad resuelven que el estatuto social, en lo que es materia de la rectificación decidida en la presente, queda redactado definitivamente de la siguiente manera: "Cláusula sexta: el capital social es de pesos veinte mil (\$ 20.000), dividido en doscientas (200) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una de ellas, suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en dinero en efectivo en las siguientes proporciones: el Sr. René Grubestic, DNI 22.247.206, argentino, soltero, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Montevideo 444 Piso 3° F de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, nacido el 13 de junio de 1971, cien (100) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una, esto es pesos diez mil (\$ 10.000) y la Sra. María José Soria DNI 28.117.487, argentina, soltera, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Félix Paz 1410 de la ciudad de Córdoba, Provincia

de Córdoba, República Argentina, nacida el 19 de junio de 1980, cien (100) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una, esto es pesos diez mil (\$ 10.000)" y "Cláusula duodécima: la administración de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes designándose en este acto para ese cargo al Sr. René Grubestic por el término de dos ejercicios, quien tendrá la representación legal de la sociedad". Queda ratificada el acta previa en todo su contenido restante. A continuación se trata el Tercer Punto del orden del día: cambio de domicilio de la sede social. Se resuelve por unanimidad trasladar la sede social a la calle 27 de Abril N° 354 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. En consecuencia la Cláusula del contrato social queda redactada definitivamente de la siguiente manera: "Cláusula Primera: Denominación - Domicilio: la sociedad girará bajo la denominación social de DAES S.R.L.. Fija su domicilio social en calle 27 de Abril 354 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina". Juzgado de 1ª Inst. y 13ª Nom. Civil y Comercial. Of. 25/8/10.

N° 21389 - \$ 151

BG. MODELO SOCIEDAD ANONIMA

Edicto Complementario

Por acta ratificativa - rectificativa - texto ordenado de fecha 7/7/10. Art. 2°: La Duración de la sociedad se establece en noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de inscripción en el R.P.C. Cba. 1/9/2010.

N° 21526 - \$ 40

TUBOMET S.A.

EDICTO RECTIFICATORIO

El Edicto del día 06/08/2010 con el número de Publicación 17488/10 donde dice "Acta Rectificatoria de fecha 26 de Junio de 2010" debe decir "Acta Rectificatoria de fecha 23 de Junio de 2010.- Córdoba, 08 de Septiembre de 2010.-

N° 22178 - \$ 40.-